

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5975

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** a C.E.T. S.A. (Concesionaria de Entretenimientos y Turismo – Sociedad Anónima) disponer un espacio físico por un total de 15 (quince) metros, para estacionamiento exclusivo frente al local comercial situado en Av. Libertador Norte, desde la numeración del 124 a 146 (Expediente N° 1760/Exter./2009/000).

Art. 2º) Dicha disposición regirá las 24 hs.-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veinte días del mes de julio del año dos mil diez.-